



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 1999 01000 00
ASUNTO	INCORPORA OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DE VEHÍCULO QUE QUEDA POR CUENTA DEL PRESENTE PROCESO

Incorpórese al expediente el oficio N° 0395 del 22 de junio de 2015 proferido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Descongestión de Medellín dentro del proceso con radicado 05001 40 03 013 2001 00824 00, que fuere remitido por el Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad de Medellín y con el cual comunican el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas EVK 960 y que dicha cautela queda por cuenta del presente proceso en virtud del embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 141/1999 0595 (SIC) por parte de ésta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 019

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb0ca2cafb21b7b4d248e460d48bef5988b51e4146cf5f25cd095ded8012cd1b

Documento generado en 08/02/2022 03:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>